

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios: linea o fracción. . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

AYUNTAMIENTO DE LANGREO

CENSO de contribuyentes pos rústica, colonia y pecuaria, que satisfacen más de pesetas anuales. de la cuota para el Tesoro según lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto de 28 de abril de 1933 del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

N.º en el amillat.º	Nombres	Vecindad	Cuota para el Tesoro Ptas.	Cuota para la Cámara Ptas.
Sección 1.ª				
Hacendados forasteros				
4	Francisco A. Alonso Braga	América	56,75	1,15
13	Aurelio Alonso Sánchez	Oviedo	38,68	0,80
19	Bernardino Alvarez Arenas		936,42	19,75
20	Bernardino Alvarez y Hnos.		48,30	1,00
25	Clemente Alvarez García	Laviana	92,75	1,85
62	Pilar Argüelles Braña	Oviedo	25,38	0,50
4	Manuel Argüelles Llaneza	Mieres	34,65	0,70
71	Carolina Ballesteros Casal	Coruña	213,15	4,30
3	María Teresa Barriere	Laviana	68,08	1,40
4	Marcelino Bayón Miranda	Ablaña	47,78	0,95
5	Emilia Bermejo Escobar	Oviedo	471,63	9,45
80	José Braña Fernández	Paniceres	28,70	0,60
6	Basilio Camino Castañón	Siero	33,95	0,70
7	José M. Campo Abalés y Sra.	Palencia	25,98	0,55
92	Manuel Canga Velasco	B. Blancas	29,40	0,60
3	Guillermo Cardóni	Mieres	58,45	1,20
4	Aurelio Carrocera Garcia	Caborana	31,68	0,65
100	Julio Cienfuegos	Oviedo	472,58	9,45
3	Conde de Toreno	Tineo	675,15	13,50
4	Emilio Cotarelo Mori	Madrid	615,48	12,30
7	José Cuervo Arango	Avilés	220,50	4,45
8	Teresa Cuervo Rivas		122,98	2,45
9	Rita Cueto	Piloña	105,88	2,15
119	Sacramento Díaz		29,05	0,60
33	Sdad. Fábrica de Mieres	Mieres	243,43	4,90
43	Faustino Fdez. Argüelles	Moneca	39,38	0,80
58	José María Fdez. Ladreda	Oviedo	169,93	3,40
164	Juan F. Nespral G. Argüelles.	Entrego	35,00	0,70
166	María F. Nespral G. Argüelles.		27,55	0,55
8	Luis Fdez. Nespral		35,00	0,70
175	Pablo Fdez. Ponte	Oviedo	151,55	3,05
177	Asunción Fdez. Rocés	Urbiés	29,40	0,60
9	Etelvina Fdez. Suárez	Turón	37,63	0,55
180	María Fdez. Suárez	Malladín	29,93	0,60
6	Eladio Fueyo Casas	Madrid	25,73	0,55
190	Manuel Fueyo Orviz	Aboinon	28,70	0,60
5	Josefa García Argüelles	Calzada	148,93	3,00
7	Faustino García Bernardo	Corvera	84,18	1,70
9	Ernesta García Ciaño	Laviana	36,75	0,75
218	Hdros. de José García Mata	Oviedo	294,00	5,90
225	José G. Rozas Fernández	Campo	140,00	2,80
237	Nemesio González Longoria	Oviedo	46,03	0,85

240	Salustiano González Regueral.		331,98	6,65
6	José Gutiérrez Pumaríño	Avilés	48,53	1,70
7	Policarpo Herrero Vázquez	Oviedo	916,13	18,35
8	Herrero y Compañía, S. A.		204,75	4,10
254	Vicente Lantero Nespral		44,98	0,90
5	Esteban Lantero Ballón		67,03	1,35
260	Manuel Longorio	Oviedo	687,22	13,75
3	Félix Llanes Alonso		154,85	3,10
4	Mdez. Llanes Alonso Segundo	Somiedo	153,48	3,10
5	Hdros. de Pilar Llanes Alonso.	Oviedo	130,55	2,65
6	Rafael Llanes Argüelles	Tineo	295,05	5,90
275	Adelina Llaneza Ordiz	P. Mieres	29,05	0,60
281	Antonio Llano Ponte	Mieres	41,30	0,85
3	Javier Maqua	Avilés	220,50	4,45
5	Marqués de San Esteban	Oviedo	84,53	1,70
7	Manuel Martínez		43,75	0,90
294	Luis Menéndez de Luarca		735,42	14,70
325	Joaquín Palacios	Carrera	46,03	0,95
8	Anastasio Palacio Valdés	Madrid	28,05	0,60
330	Antolín Peña Nájera	Oviedo	73,50	1,50
1	Ramona Pérez e hijos	Navelgas	81,38	1,65
2	Consuelo Pinedo	Oviedo	36,05	0,75
333	Eladio Prieto	Oviedo	564,90	11,30
6	Bonifacio de la Riva	Gijón	72,10	1,45
7	Id y hermanos		274,58	5,50
355	Cayetano del Rosal	V. Ciego	139,58	3,00
8	Félix Sánchez	Piloña	31,33	0,65
361	Antonio Sarix Fernández	Oviedo	2131,50	42,65
4	Sindicato Minero Asturiano	Mieres	34,65	0,70
372	Hdros. de Carmen Trelles	Oviedo	67,73	1,35
7	Teresa Valle Salas	Madrid	133,88	1,70
380	José Vázquez Antuña	Laviana	39,38	0,80
1	Manuel Vázquez Antuña	S. Juan	47,78	0,95
9	Tomás Velasco	Gijón	91,88	0,85
395	Manuel Villaespina	Olloniego	94,15	1,90
6	María M. Concepción Villaverde	Oviedo	99,75	2,00
8	Pascual Zara Herrero		40,08	0,80
9	José Zapico Alvarez	Madrid	217,00	4,35

(Continuará)

DE LLANES

Edicto

A petición de parte interesada se instruye expediente de ausencia e ignorado paradero por más de diez años de los familiares de mozos alistados por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1945, cuyos detalles a continuación se expresan:

Mozo Jaime Fuente Amieva; este mozo instruye expediente de ausencia y paradero ignorado de sus dos hermanos que se detallan a continuación: José Fuente Amieva, que marchó para la Argentina en el año de 1919, haciendo catorce años que no

se tiene noticia alguna directa ni indirecta de él, siendo sus señas al embarcar, las siguientes: Edad 15 años, estatura regular, corpulencia débil, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, frente alta, color sano, aire natural, producción buena, sin señas particulares.

Guillermo Fuente Amieva, que también marchó para la Argentina en el año 1924 y hace catorce años que no se sabe de él ni directa ni indirectamente, cuyas señas al embarcar son las que se expresan a continuación: edad 18 años, estatura pequeña, corpulencia regular, pelo y cejas castaños, ojos negros y nariz y boca regulares, frente pequeña, color sano,

aire natural, producción buena, sin señas particulares.

Mozo Manuel García Alonso, este mozo instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años de un hijo de su abuela llamado José Ramón Alonso García, que marchó para la Habana hace aproximadamente 24 años, haciendo catorce que no se tiene noticia alguna directa ni indirecta de su paradero, sus señas cuando embarcó eran las siguientes: edad 16 años, estatura regular, corpulencia robusta, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, frente pequeña, color sano, aire natural, producción buena, sin señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, rogando a cuantas personas tuvieran alguna noticia acerca de los ausentes lo comuniquen a esta Alcaldía, a los efectos procedentes.

Consistoriales de Llanes, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Alcalde.

DE PROAZA

Edicto

Don Jesús García Lorenzo, Alcalde constitucional de Proaza.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1944, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal; en Proaza a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Alcalde, Jesús García.

DE MUROS DE NALON

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término y nacidos en el año de 1924, se les hace saber por medio del presente, la obligación que tienen de presentarse en estas Consistoriales el próximo día 18 del actual, a las ocho de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados; pues caso de no hacerlo o de no justificar, en forma, la falta de presentación serán declarados prófugos:

Manuel Alvarez Lorenzana, de Manuel y Concepción.

Manuel Bermejo Muñiz, de Elvira, Ricardo Castro García, de Juan y Faustina.

Celestino Estrada Sánchez, de Ave-lino y Josefa.

Luis García Jiménez, de Juan y Mercedes.

Julio Martínez Sarasola, de Julio y Malina.

Higinio Menéndez y Fernández, de Higinio y Delfina.

Celestino Varela Mallo, de José y María.

Muros de Nalón, junio 6 de 1944. El Alcalde en funciones.

DE IBIAS

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Arturo Gonzalez Gavela, número 39 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Santiago Gonzalez Gavito, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Santiago Gonzalez Gavela, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Santiago Gonzalez Gavela, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Arturo Gonzalez Gavela.

El repetido Santiago Gonzalez Gavela, es natural de Sisterna, hijo de Manuel y de Benita y cuenta 55 años de edad; estatura 1,570 mts., ojos negros, pelo negro, nariz grande, boca pequeña, color sano.

Todo lo cual certifico.

San Antolín, 31 de mayo de 1944. — El Secretario en funciones, Horacio López.

DE LLANERA

Anuncio.

Siendo varios los hacendados forasteros que poseen fincas rústicas en este concejo y no han presentado en estas oficinas municipales las declaraciones juradas a que hace referencia la orden ministerial del 13 de marzo de 1942, se les concede, para la presentación de las mismas, un nuevo plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo comparecer por sí o por medio de representante legal, en la inteligencia que si no lo hacen, se les considerará en ignorado paradero y les sustituirá la Junta Pericial.

Casa Consistorial de Llanera, 6 de junio de 1944. — El Alcalde, B. Menéndez

Administración de Justicia

AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por el Procurador don Luis Miguel Bueres en nombre de don Patricio García Rodríguez contra acuerdo del Ayuntamiento de Somiedo, de 17 de marzo último por el que se suspendió al recurrente de empleo y sueldo por un mes como Secretario de la Corporación, el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia:

Por interpuesto el precedente recurso de plena jurisdicción y por formulada la demanda, se tiene por parte como recurrente en nombre de quien comparece, en virtud de la copia de poder que acompaña al Procurador señor Bueres, debiendo entenderse con él las sucesivas diligencias; reclámese el expediente del Ayuntamiento de Somiedo y publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración. Oviedo, veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Hay una rúbrica del Excelentísimo Sr. Presidente. — Ante mí, L. Hernández.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José Fontsaré Aytés.

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de citación

Por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de este término, en diligencias de juicio verbal de faltas, que procedente de sumario número 425 del año de 1941, instruido por el Juzgado de Instrucción del partido, por hurto a Eloina García García, mayor de edad, casada, labores y vecina de San Claudio, contra don Benjamin García Alvarez, de 20 años, soltero, sin profesión y vecino de Oviedo, cuyas diligencias fueron declaradas faltas por la Superioridad, se acordó citar al perjudicado Enrique Dominguez Fernandez, esposo de la denunciante, el cual tuvo su último domicilio en San Claudio, y cuyo actual paradero se desconoce, como lo verifico a medio de la presente, para que el día cuatro de julio próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Quintana, número 7, 1.º, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con el apercibimiento al mismo, que de no concurrir en dicho día y hora con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Oviedo, cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario.

DE AVILES

Cédulas de citación.

Por providencia de hoy dictada por el Juez municipal de este término, en diligencias de juicio de faltas por hurto, se acordó citar al denunciado Julio Dalmau Grau, de 46 años, casado, mariner, actualmente en domicilio ignorado, para que el día veintiseis de junio próximo a las doce y treinta horas, comparezca ante este Juzgado municipal con las pruebas de que intente valerse bajo los apercibimientos de Ley, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas.

Avilés, 26 de mayo de 1944. — El Secretario, José R. de la Flor.

Por la presente se cita a Luis Franco Franco, de 27 años, casado, mar-molista, domiciliado últimamente en Gijón, calle de S. Martín Llano de Arriba, 20, bajo, hoy sin domicilio conocido, para que el día veintiseis de junio próximo, a las doce hora, comparezca ante el Juzgado municipal de Avilés, sito en G. Franco, núm. 1, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con sus pruebas, previniéndole de no verificarlo le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al Luis Franco Franco, expido la presente en Avilés, a veintiseis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario, José R. de la Flor.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Emilio, hijo de Manuel y de Josefa, vecino de Collada, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de oficio herrero, de estado soltero, de unos 25 años de edad; se presentará ante el Sr. Coronel, Juez del Juzgado eventual de Plaza (Liquidaciones) de Lérida, D. Miguel Díez, para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 311 que se instruyeron por el vuelco de un camión militar, antes de quince días desde la publicación de la presente.

PARDO RODRIGUEZ, Modesto, nacido en Valverde, concejo y partido judicial de Monforte de Lemos, el 15 de febrero de 1909, casado con Leonor Diaz Fernandez, jornalero, hijo de Ramón y Manuela, que tuvo su último domicilio en Oviedo, Manuel Pedregal, 1, piso cuarto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Lueca, ante el Sr. Juez de Instrucción del mismo, D. Rafael García, en el término de diez días improrrogables, para ser reducido a prisión, decretada en el sumario núm. 7 de 1943, por hurto.

Esc. Tipográf de la Residencia provincia.